



Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU

**Informe del 15° período de
sesiones**

(09 - 20 de Mayo 2016)

**Recomendaciones específicamente relativas a las
mujeres y niñas indígenas, adoptadas por el Foro
Permanente para las Cuestiones Indígenas**

Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Desarrollo económico y social

35. Partiendo de la labor anterior del Foro Permanente con respecto a las mujeres indígenas, en particular el estudio sobre la incidencia de la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas teniendo presente lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 2, de la Declaración de las Naciones Unidas (véase [E/C.19/2013/9](#)) y el informe de la reunión del grupo internacional de expertos sobre la lucha contra ese tipo de violencia (véase [E/2012/43-E/C.19/2012/13](#)), el Foro recomienda que los Estados adopten medidas destinadas a abordar los problemas concretos de brutalidad policial, violencia policial sistémica y discriminación contra las mujeres indígenas, como los que han sufrido, por ejemplo, las mujeres indígenas de Val-D'Or (Canadá), Sepur Zarco (Guatemala) y la zona nororiental de la India.

36. El Foro Permanente acoge con beneplácito la intención de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de considerar la cuestión del empoderamiento de las mujeres indígenas como una esfera prioritaria de su 61o período de sesiones, que se celebrará en 2017. El Foro invita a la Mesa de la Comisión a que considere la posibilidad de organizar una sesión de medio día de duración sobre esa cuestión. El Foro exhorta a la Comisión a que examine el empoderamiento de las mujeres indígenas como tema en futuros períodos de sesiones, con arreglo al párrafo 19 de la resolución [69/2](#) de la Asamblea General.

37. El Foro Permanente recomienda que la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres prepare un informe específico sobre la situación del empoderamiento de las mujeres indígenas, en colaboración con el Foro y las organizaciones de mujeres indígenas, para presentarlo al Foro en su 17º período de sesiones.

38. El Foro Permanente insta a los Estados Miembros y a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen medidas para reducir la mortalidad materna entre las mujeres indígenas. El Foro recomienda que el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres publiquen un folleto, en colaboración con el Foro, sobre la mortalidad materna y la salud materna de las mujeres indígenas con el propósito de reducir la mortalidad materna y promover la salud sexual y reproductiva.

39. El Foro Permanente insta a los Estados Miembros y a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que apliquen medidas para fortalecer la capacidad de liderazgo y aumentar la participación política de las mujeres indígenas.

Debate sobre el tema “Pueblos indígenas: conflicto, paz y resolución”

52. De conformidad con los artículos 7 y 30 de la Declaración de las Naciones Unidas, los Estados deben adoptar medidas que fomenten el acuerdo, la protección y la seguridad en el período posterior a un conflicto, así como la construcción de una paz persistente y duradera,

promoviendo la inclusión plena y efectiva de los pueblos indígenas, incluidas las mujeres indígenas, en cualquier iniciativa de paz y reconciliación.

57. La violencia sexual y por razón de género aumenta en situaciones de conflicto. La violencia sexual también se ha utilizado sistemáticamente como arma de guerra contra las mujeres indígenas. En vista de los riesgos y vulnerabilidades específicos de las mujeres y las niñas indígenas en lo relativo a la violencia sexual y por razón de género, el Foro Permanente recomienda que los gobiernos, las autoridades locales, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil colaboren con los pueblos indígenas para establecer enfoques de carácter multisectorial e integrales a fin de combatir las diversas formas de violencia contra las mujeres y las niñas.